



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO SANCHEZ ARANA
SECRETARIO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

06 FEB. 2020

Resolución Directoral

N° 29 -2020-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 06 FEB. 2020

VISTO, el Informe N° 029-2020-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de la Oficina de Administración del Talento Humano, y el Memorándum N° 065-2020-VIVIENDA-OGEI, del Director General de la Oficina General de Estadística e Informática, referido a la designación temporal del puesto de Director General de la Oficina General de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 13 de marzo 2017, se designó al señor Daniel Alfonso Camacho Zarate, en el cargo de Director General de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorándum N° 065-2020-VIVIENDA-OGEI de fecha 29 de enero de 2020 el Director General de la Oficina General de Estadística e informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunica a la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que hará uso de su descanso vacacional del 10 al 20 febrero de 2020, y propone se encarguen las funciones de la referida Dirección General al señor Admer Raúl Ríos Valdivieso, lo expuesto ha sido autorizado por el Secretario General;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO G. SANCHEZ ARANA
ECUATARIO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

06 FEB. 2020

Que, en dicho marco, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 054-2015-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el puesto de Director General para la Oficina General de Estadística e Informática;

Que, se ha verificado que el servidor Admer Raúl Ríos Valdivieso, se encuentra contratado bajo el régimen CAS, como Analista de Sistemas de Tecnología de la Información de la Oficina de Tecnología de la Información; asimismo cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de esta Entidad, para el puesto de Director General;

Que, conforme al literal c) del numeral VIII de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, corresponde al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendido en el régimen CAS;

Que mediante Informe N° 029-2020-VIVIENDA-OGGRH-OATH, de fecha 03 de febrero de 2020, la Oficina de Administración del Talento Humano concluye que es viable la designación temporal de funciones de Director General de la Oficina General de Estadística e Informática, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visto del Director de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO G. SANCHEZ ARANA
SECRETARIO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

06 FEB. 2020

Resolución Directoral

N° 29 -2020-VIVIENDA/OGGRH

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente del 10 al 20 de febrero de 2020, las funciones de Director General de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al señor Admer Raúl Ríos Valdivieso; en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Admer Raúl Ríos Valdivieso; a la Oficina General de Estadística e Informática; y, a la Secretaría General para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese




NEDY MARGOT ALCÁNTARA LINO
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



